

## **CASUÍSTICA – DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

---

### **Taller No. 2**

Integrantes del Equipo de Trabajo:

-----  
-----

### **Artículo 208 Código de Comercio**

---

**Caso No. 1.** Diligencie un dictamen de Revisor Fiscal para la Sociedad PÉREZ & OSSA, por los años 2014 Y 2015 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Usted ha ejercido como Revisor Fiscal de la Sociedad sólo durante el año 2015
- 2) El período anterior fue auditado por otro Contador, quien adjuntó dictamen limpio.
- 3) La compañía se constituyó en el mes de marzo de 2014 y comenzó operaciones en el mes de mayo del mismo año
- 4) Al cierre del año 2014 existe una partida conciliatoria por valor de X pesos [2% del activo Total], que la Administración no pudo explicar durante el año 2015.

*Mucho juicio colegas -----*